

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 26 de febrero de 2021. Llevo al Despacho de la señora Juez memorial suscrito por las Doctoras YENIA ILIANA MOSQUERA LOZANO y DORA LEONOR CHIPATECUA ANDRADES a través del cual solicitan se trámite proceso ejecutivo a continuación del proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de BETHSY MARINA RAMIREZ DAVILA contra la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y bajo el radicado No. 27001333300420140018300, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 del C.G.P. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No.125

RADICADO:	27001333300420140018300
DEMANDANTE:	BETHSY MARINA RAMIREZ DAVILA
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MIGISTERIO
PROCESO:	EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	AUTO PREVIO

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud elevada por las doctoras YENIA ILIANA MOSQUERA LOZANO y DORA LEONOR CHIPATECUA ANDRADES, requiérase a las citadas profesionales del derecho para que acrediten el pago de las expensas necesarias para ordenar el desarchivo del referido expediente, conforme lo establecido en el acuerdo No. PSCJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Hecho lo anterior, se ordenará que por secretaria, se oficie a la oficina de apoyo judicial de esta ciudad, para que adelante las gestiones administrativas tendientes al desarchivo del expediente radicado bajo el No. 27001333300120140018300 de BETHSY MARINA RAMIREZ DAVILA contra el MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el cual fuera tramitado por este Juzgado y posterior remisión a este Despacho.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No.06, el presente auto.

Hoy 01 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m
YC

Secretaría